

**RECOMENDACIÓN 1:****INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN A BOLIVIA FORMAR PARTE Y PONER EN VIGENCIA LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL**

Bolivia informa que no ha suscrito la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal. Actualmente se encuentra para análisis de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La CICAD insta al Gobierno de Bolivia a efectuar las gestiones necesarias para dar al cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:**IMPULSAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN INCORPORAR LAS DISPOSICIONES DE LOS REGLAMENTOS MODELO DE LA CICAD EN LA FORMULACION DE LA NUEVA LEY SOBRE EL CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS**

Bolivia informa que el proyecto de Ley sobre Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Agentes Químicos continua siendo considerado por el Congreso Nacional.

La CICAD insta a Bolivia a efectuar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:**CONTINUAR CON LOS ESFUERZOS QUE PERMITAN A BOLIVIA CUMPLIR SU OBJETIVO DE SALIR DEL CIRCUITO COCA-COCAINA PARA EL AÑO 2002 Y ESTABLECER UN MECANISMO QUE PERMITA EL SOSTENIMIENTO DE ESOS LOGROS CONTANDO CON EL ESFUERZO NACIONAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL**

Bolivia estima que eliminó la totalidad de los cultivos identificados y cuantificados hasta el 31 de diciembre de 2001 en la región del Chapare y que continuará erradicando los cultivos nuevos que se vayan identificando.

Asimismo, para apoyar la erradicación en la región de los Yungas de La Paz, inició la ejecución del Plan de Desarrollo Integral de los Yungas de La Paz, con un financiamiento externo de 42.3 millones de dólares americanos, de los cuales, 35 millones de dólares son de disponibilidad inmediata y 7.3 millones de dólares en gestión.

La CICAD reconoce los avances logrados en disminuir los cultivos ilícitos y alienta a Bolivia a continuar con los esfuerzos para cumplir cabalmente con la recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:**AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A EFECTOS DE INCLUIR A LOS PRESOS, A LAS AUTORIDADES DE LAS CÁRCELES Y A LOS ADOLESCENTES NO ESCOLARIZADOS**

Bolivia informa que el anteproyecto de Ley de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicótropicas que se encuentra en consideración en la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, contempla la formulación, por parte del poder ejecutivo, de programas de atención integral que incluyan asistencia terapéutica a reclusos drogodependientes y a menores que se encuentran en centros de protección.



En relación con los adolescentes no escolarizados, con apoyo financiero de la UNICEF y ODCCP, Bolivia implementará un Proyecto de apoyo a las Defensorías de la Niñez y Adolescencia con los componentes de Defensa de los Derechos de los niños y adolescentes y Prevención del Uso Indebido de Drogas, cuyos recursos para la gestión 2002 están en pleno proceso de negociación ante la comunidad internacional para continuar el Proyecto.

En virtud de la información proporcionada, la CICAD alienta a las autoridades de Bolivia a intensificar esfuerzos para el cumplimiento de la recomendación. Sin perjuicio de lo anterior, la CICAD reitera la recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:

DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE "DROGAS EN EL LUGAR DE TRABAJO" EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO

Bolivia informa que el cumplimiento de esta recomendación se iniciará durante el segundo semestre del año 2002, con la aprobación del Proyecto de Ley sobre Reducción de Demanda de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Para esa fecha se espera contar además, con los resultados de la investigación sobre la prevalencia del consumo de drogas en la población laboral, (Proyecto Subregional de Información y Capacitación financiado por el UNDCP), a partir de los cuales se elaborará el proyecto para presentar a cooperación internacional.

En virtud de la información proporcionada, la CICAD alienta a las autoridades de Bolivia a intensificar esfuerzos para el cumplimiento de la recomendación. Sin perjuicio de lo anterior, la CICAD reitera la recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:

ELABORAR Y EJECUTAR NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE CUBRAN A TODOS LOS CENTROS

Bolivia estima que la fecha aproximada para la implementación de esta recomendación es diciembre de 2002. Entre las actividades adelantadas para su cumplimiento se encuentran: primera, análisis de legislación comparada, segunda, capacitación de personal de atención de los centros, tercera acreditación de los centros realizada el año 2001 y cuarta acreditación programada para el primer semestre de 2002.

En virtud de la información proporcionada, la CICAD exhorta a las autoridades de Bolivia a intensificar esfuerzos para el cumplimiento de la recomendación. Sin perjuicio de lo anterior, la CICAD reitera la recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:

EFFECTUAR ESTUDIOS PARA EVALUAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN SOBRE EL USO DE LAS DROGAS

Bolivia informa que la implementación se iniciará durante el segundo semestre del 2001. Con el fin de asegurar su total cumplimiento se contrato, el pasado año, una consultoría para el diseño de un sistema de seguimiento y evaluación de programas de educación preventiva en el sector escolar tradicional y alternativo. En el marco del Proyecto Subregional de Información sobre Uso Indebido de Drogas" se tiene previsto, para el segundo semestre del 2002, el diseño de un Sistema Nacional de Seguimiento y Evaluación del Programa de Reducción de la Demanda de Drogas.



En virtud de la información proporcionada, la CICAD alienta a las autoridades de Bolivia a intensificar esfuerzos para el cumplimiento de la recomendación. Sin perjuicio de lo anterior, la CICAD reitera la recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:

TIPIFICAR COMO DELITO LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ARMAS DE FUEGO

Bolivia indica que el Proyecto de Ley de "Armas, Municiones, Explosivos y Agentes Químicos", se encuentra a consideración del Congreso Nacional.

En virtud de la información proporcionada, la CICAD alienta a las autoridades de Bolivia a intensificar esfuerzos para el cumplimiento de la recomendación. Sin perjuicio de lo anterior, la CICAD reitera la recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:

CREAR UN REGISTRO DE BANCO DE DATOS CON RESPECTO A LOS TIPOS Y CANTIDADES DE ARMAS DE FUEGO CONFISCADAS O DECOMISADAS EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

Bolivia informa que cuenta con una base de datos que registra diariamente la información de los diferentes operativos que se realizan en todo el país.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

CREAR UN REGISTRO DE BANCO DE DATOS SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN Y LA VÍA DE LAS ARMAS DE FUEGO, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES AFINES QUE HAYAN SIDO INCAUTADOS

Bolivia menciona que se encuentra para consideración del Congreso Nacional proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Agentes Químicos, el cual está a consideración del Congreso Nacional.

La CICAD considera que es posible proceder con la creación del banco de datos, sin perjuicio de que se continúe con el proceso de aprobación del Proyecto de Ley por parte del Congreso. La recomendación se mantiene.

RECOMENDACIÓN 11:

IMPLEMENTAR UN REGISTRO QUE CENTRALICE LA INFORMACIÓN REFERIDA A PERSONAS DETENIDAS, PROCESADAS O CONDENADAS CON RELACIÓN AL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.

Bolivia informa que en materia de registro de información sobre personas involucradas en delitos de lavado de activos, la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) ha diseñado el Sistema de Análisis Financiero denominado SAF, de tipo modular lo cual permite su implementación por fases. El SAF contiene información relacionada con los casos de legitimación de activos ilícitos incluyendo los datos de las personas involucradas y procesadas por estos delitos.



La CICAD reconoce los avances logrados y alienta al país a continuar con los esfuerzos para cumplir con la recomendación. Sin embargo, considera necesario que se incluya información sobre personas detenidas en relación con el lavado de activos. Se reitera la recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:

CONTINUAR LA CAPACIDAD PARA ESTIMAR EL COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

El país reconoce la importancia de este tipo de estudios para la comprensión de la problemática de las drogas, sin embargo no cuenta con recursos para ello. Por esta razón, solicita cooperación técnica y financiera para su desarrollo.

Sobre esta recomendación la CICAD concluye que para el cumplimiento de la misma es necesario el diseño de un proyecto que contemple las bases metodológicas para la realización de un estudio del costo social, humano y económico del problema de las drogas.

En este sentido la CICAD, en conjunto con estados del continente que han desarrollado avances en la materia, presentará durante el primer semestre de 2002, una propuesta de metodología básica y homogénea que sea aplicable en todos los países.

COMENTARIO FINAL

Bolivia ha continuado desarrollando grandes esfuerzos para reducir los cultivos ilícitos y ha progresado hacia el cumplimiento del objetivo de eliminar los cultivos ilícitos de coca para el año 2002. Asimismo, se ha esforzado por gestionar recursos provenientes de cooperación bilateral y multilateral para hacer sostenibles sus proyectos de desarrollo alternativo iniciados.

En lo que se refiere a la adopción de instrumentos internacionales y adaptación de su legislación interna a los compromisos internacionales adquiridos, la CICAD no observó mayores avances, razón por la cual insta a que Bolivia procure culminar los procesos de actualización y adaptación, a la brevedad posible. En cuanto a la reducción de la demanda, ha solicitado ayuda económica y manifiesta además, la necesidad de contar con ayuda técnica. También, la CICAD considera que es necesario prestar mayor atención a la ampliación y evaluación de los programas existentes.